

ACTA NUMERO QUINIENTOS DIECINUEVE: *En la Ciudad de Bolívar, a veintiséis días del mes de Noviembre del dos mil tres se reúnen en el Recinto de Sesiones del H. Concejo Deliberante, en SESION ORDINARIA, los Concejales Sres.: DI POMPO, GRACIELA; DUVERNI, MARIA NELIDA; ERRECA, JOSE GABRIEL; GONZALEZ, JORGE, IBAÑEZ, OSCAR; JUARISTI, CATALINA; LONGOBARDI, MARIA INES; MARTIN, GLADYS; PALACIOS, RUBEN ARTURO, OGUIZA, MARIO RUBEN; ORTEGA GOMEZ, RAMIRO; RIVAS, ALBERTO; VALLONE, DANIEL y VERGARA, ARTURO.. -----*
Ausente la Concejala LOPEZ, LETICIA; reemplazada por la Concejala OTANO, CELIA (UCR) y el Concejal SARDIÑA, ADALBERTO; sin reemplazo.-----
Preside la Sesión la Presidente del Cuerpo, Dra. MARIA INES LONGOBARDI, actuando como Secretario el SR. SEBASTIAN A. REYNOSO, y como Secretario Administrativo el Sr. Marcelo Valdez.. -----
Siendo las 22.38 horas, la Sra. Presidente invita a la Concejala Sra. JUARISTI (BI) a izar la Bandera Nacional, dando por iniciada la presente Sesión.-----
En primer término, la Sra. Presidente somete a consideración el Punto 1º del Orden del Día: “CONSIDERACIÓN ACTA 518” Sometida a votación es aprobada por Unanimidad sin observaciones. -----
Luego, la Sra. Presidente somete a consideración el Punto 2º del Orden del Día: “ASUNTOS ENTRADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO-----

A) EXP. N° 5092/03: (DE): **Proy. Ord. autorizando al DE a contratar el Servicio de Policía Adicional (POLAD) de la Comisaría Bolívar.** *La Sra. Presidente exprese que hay acuerdo de los Presidentes de Bloques para el tratamiento sobre tablas. Sometido a votación se aprueba por Unanimidad, al igual que el citado proyecto de Ordenanza. El Concejal Cr. RIVAS (PJ):* Gracias Sra. Presidente. Cuando leí este proyecto del DE, estamos en tratamiento sobre tablas de este proyecto, pensé que la legislación a la que se hacía allí referencia, sería alguna legislación nueva, con motivo de lo cual el DE había elaborado este proyecto. Pero me encuentro Sra. Presidente que toda la legislación que allí se hace referencia es la que existe...” **La Sra. Presidente:** “Perdón Concejal Rivas, le voy a hacer una interrupción pequeña: Ud. manifestó “estamos en tratamiento sobre tablas”, quiero aclararle que el expediente se había votado. Le concedí la palabra para hacer algunas consideraciones porque yo no vi su mano levantada mientras estábamos realizando la votación, pero el expediente ha quedado ya votado.” **RIVAS:** “Nosotros votamos el tratamiento sobre tablas, pero íbamos a hacer las consideraciones sobre tablas Sra. Presidente. Como le decía toda esa normativa es la que ya conocíamos nosotros, como lo del artículo 32º de la Ley Orgánica Municipal, de las compras especiales por tratarse de único oferente, etc. Y qué tiene que decir este Bloque Sra. Presidente? Tiene que decir: lástima que perdimos dos años y medio, porque Ud. recordará Sra. Presidente que las Actas 452 y 453 de éste Cuerpo de fecha 30 de abril de 2001 y 14 de Mayo de 2001, este Bloque pedía la contratación de horas policiales adicionales para los problemas que está previendo esta Ordenanza. Y lo dice muy claro Sra. Presidente, porque en la nota que eleva el Sr. Intendente habla de “para cumplir servicios de seguridad” En aquella oportunidad Sra. Presidente el Bloque del Radicalismo a través de su Presidente estableció que el Bloque no iba a aprobar el proyecto del Bloque del PJ para contratar horas adicionales, y algunas expresiones del Dr. Sardiña, como por ejemplo – lástima que no se encuentra presente – “si seguimos así, vamos a terminar pagándole el sueldo a la policía” decía. “Nosotros creemos que este no es un problema de Bolívar, es un problema de la provincia” Y seguía diciendo que no estaba de acuerdo con lo que decía el Concejal Rivas, que los sueldos los tiene que pagar la provincia, “si queremos que la policía vaya a un evento, tenemos que pagarlo, entendemos que tiene que haber más policías. Sería mejor Sr. Presidente que tratando de darle a la policía dos o tres o diez o yo no sé cuántas horas, que cobren más, que haya una o dos personas...” es decir todo en contra de nuestra propuesta del 2001. Y hoy con mucha sorpresa nos encontramos con que elevan un proyecto en el mismo sentido. Y voy a decir más Sra. Presidente: Ud. sabe que la policía no está para cuestiones de tránsito sino para control de automotores. Evidentemente el trabajo que está haciendo la policía, que parece que la han visto, esas bicicletas las donó el Diputado Laso, y toda la indumentaria la donaron la Cámara Comercial y la Sociedad Rural de Bolívar, como siempre la Municipalidad manteniéndose independiente de estos

aspectos. Están haciendo seguridad Sra. Presidente, nosotros prontamente como lo han pedido este Bloque lo ha tratado sobre tablas y lo va a aprobar, pero no hay que votar de acuerdo al origen que tiene un proyecto Sra. Presidente. Este proyecto es bueno, como lo era hace dos años el del PJ, lo que pasa es que como lo presentó el Bloque del PJ fue votado en contra. Hoy el Bloque del PJ dando una prueba más de su madurez con los temas que trata en este recinto, va a aprobar este proyecto. Y discúlpeme Sra. Presidente, pero no me dio tiempo para pedirle que este Bloque quería hacer las consideraciones que entendemos son de importancia.” -----

Queda así sancionada la siguiente: -----

= ORDENANZA N° 1714/2003 =

ARTICULO 1°): La presente Ordenanza normatiza el otorgamiento de facultades al Departamento Ejecutivo para la contratación y pago, en carácter de gasto especial, del Servicio de Policía Adicional (P.O.L.A.D.) de la Comisaría de Bolívar de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, en los términos de la Ley Provincia) N° 7.065, modificada por Ley Provincial N° 10.990, artículos 66, 161 bis y concordantes del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones Administrativas, y artículos 32 y concordantes de la Ley Orgánica Municipal.-

ARTÍCULO 2 °): Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la contratación y consecuente pago de servicios adicionales (P.O.L.A.D.) de la (Comisaría de Bolívar de la Policía Bonaerense, con el objeto de:

A) Asistir a la Municipalidad de Bolívar en el cometido de control de tránsito.-

B) Cumplir servicios de seguridad en eventos, lugares y ocasiones conforme las necesidades y recaudos que indique el Departamento Ejecutivo.-

ARTÍCULO 3 °): Crease en la Finalidad I, Programa 4, Sección 01, Sector 01 inciso 02, Partida Principal 22, Partida Parcial 01, "Retribuciones a Entidades del Sector Público y Privado " del Presupuesto Vigente, por un monto total de Pesos Tres Mil Seiscientos (\$3.600). -

El crédito necesario para atender las necesidades presupuestarias, deberá deducirse de la Finalidad 6, Programa 1, Sección 01, Sector 04, inciso 01, Crédito Adicional del Presupuesto Ejercicio 2003, por el mismo importe.-

El Departamento Ejecutivo Municipal deberá prever la partida correspondiente en los próximos Presupuestos, para atender los gastos especiales que en cada ejercicio se devenguen.

ARTICULO 4°): Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal para realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos necesarios y suficientes para reglamentar las condiciones y recaudos de contratación del Servicio de Policía Adicional.-

ARTICULO 5°): Comuníquese, publíquese, y archívese.-

B) EXP. N° 5093/03: (DE): Proy. Ord. prorrogando para el Ejercicio 2004, las Ordenanzas Fiscal e Impositiva del año 2000. *Es girado a Comisión.* -----

C) EXP. N° 5094/03: (DE): Proy. Ord. Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2004. *Es girado a Comisión.* -----

D) EXP. N° 5096/03: (DE): Solicitud de Licencia anual del Sr. Intendente Municipal. *Es girado a Comisión.* -----

E) EXP. N° 5097/03: (DE): Proy. Ord. vetando la Ord. N° 1712/03. (ref. a suspensión del cobro del Alumbrado Público por doble imposición). *Es girado a Comisión.* -----

Luego la Sra. Presidente somete a consideración el Punto 3°) del Orden del Día: “ASUNTOS ENTRADOS POR LOS BLOQUES.” -----

A) EXP. N° 5089/03: (PJ): Minuta solicitando a Ferro Expreso Pampeano mejor iluminación en las estaciones de trenes de Pirovano, Urdampilleta e Ibarra. *Es girado a Comisión.* -----

B) EXP. N° 5090/03: (PJ): Minuta solicitando al DE analice la posibilidad de que la fonoaudióloga que atiende en Urdampilleta lo haga en la localidad de Pirovano. **EL Concejal Sr. IBÁÑEZ (PJ):** “Gracias Sra. Presidente. Una vez más hemos presentado un proyecto similar a aquel tan hablado de la radióloga de Pirovano. En Pirovano está atendiendo una fonoaudióloga de la vecina ciudad de Daireaux. También está concurriendo a Urdampilleta una

fonoaudióloga de la ciudad de Bolívar. Nosotros creemos que sería conveniente que la fonoaudióloga que atiende en la localidad de Urdampilleta que lo hace una vez por semana, lo haga en Pirovano también. Esto lo conversamos con el Jefe de Personal, porque sino no era ético estar presentando el proyecto y hablándolo. Queremos que el DE lo analice porque la fonoaudióloga que va de Daireaux va también ad-honorem pero se le pagan los gastos de combustible. Entonces creo que muchas veces los profesionales, sobre todo los jóvenes profesionales van a otro distrito, y así primero tienen prioridad los que son de ese distrito. Y creemos Sra. Presidente como se lo decíamos al Sr. Jefe de Personal que los profesionales de Bolívar tienen que tener la prioridad para atender en el distrito de Bolívar. Y más teniendo en cuenta que en el folleto que el DE o el Sr. Intendente Municipal repartía en las localidades en la campaña hablaba de la complementación de todos los profesionales de Pirovano y de Urdampilleta participando además profesionales pertenecientes a Bolívar. Creo que no pedimos nada descabellado Sra. Presidente, no insume un gran gasto al DE, y sería la posibilidad de brindarle a una profesional de Bolívar que pueda atender en Pirovano. Lógicamente que el lugar y la población que hay en Pirovano no da para que concurren dos fonoaudiólogas, por eso pedimos que vaya la profesional de Bolívar.” -----

- C) EXP. N° 5091/03: (PJ): Minuta solicitando al DE la conclusión de la red cloacal en la calle Saffaroni entre Carranza y Repetto en Pirovano. Con solicitud de tratamiento sobre tablas, sometido a votación es aprobada por Unanimidad. El Concejal Sr. IBÁÑEZ (PJ):** “Gracias Sra. Presidente. Este proyecto lo presentamos el 17 de noviembre le agregamos una nota de los vecinos de fecha 14 de noviembre, con quienes me entrevisté, y los vecinos anduvieron firmando. Realmente debo decir que esta semana ha comenzado nuevamente a trabajar la máquina y a poner los caños. Todavía no está terminado por lo tanto vamos a argumentar el proyecto. Esta calle se abrió allá por el mes de agosto, el 27 se empezó a trabajar en esa cuadra, justo con la coincidencia que empezaban las campañas políticas de todos los partidos y ese día, el jueves 28 de agosto, estaba presente en la Localidad de Pirovano el actual Concejal Erreca juntamente con el Secretario de Obras Públicas y Urbanismo, Arq. Luciano Carballo Laveglia, el Dr. Palacios y el Director Vial Sr. Artola, quienes manifestaron, sobre todo el Secretario de Obras Públicas que iban a trabajar, hicieron filmar por el canal de TV que estaba, que habían empezado a trabajar en esa cuadra, para decir “vamos a continuar con las cloacas”, estamos lógicamente en época preelectoral, después paramos dos meses. Y recién se comenzó a trabajar en la obra de cloacas, se contrató la gente el día 22 de setiembre del mes siguiente; es decir dos meses estuvo parada la obra, con todos los problemas que acarreó, cuando llovió se inundó toda la calle, los problemas de los vecinos, después con 45 días de anterioridad, descomprimida la napa a cinco metros – nos hemos asesorado con el ingeniero que está a cargo de la obra – el Ing. Marcelo Luit - que hemos estado conversando en el día de ayer y también lo hicimos la semana pasada para estar asesorados y saber de qué estamos hablando. Y también estaba esperando la resolución que tomó el DE, de enviar la máquina correspondiente para empezar a trabajar. Creemos Sra. Presidente que se ha despilfarrado dinero, porque se han roto bombas, se han roto bombeadores que descomprimían napa, y se ha perdido el tiempo en esta obra y justamente ahora, luego de 60 días, se está trabajando. Creo que se hizo con un fin electoralista abrir la calle, y los responsables son el Delegado Municipal Branca conjuntamente con el Secretario de Obras Públicas que después nunca más le fueron a dar explicaciones al pueblo ni a los vecinos de esa calle de lo que estaban haciendo. Sí estaba presente ayer nuevamente, vaya coincidencia, para filmar la calle nuevamente para pasarla en el canal local como que están trabajando y como que la obra de cloacas se va a terminar. Pero creo Sra. Presidente que cuando se empieza una obra y se anuncia como lo hizo el Secretario Carballo Laveglia que en un mes estaba terminado; hay que tener un poco más de seriedad y

cumplir con lo prometido.” Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----

= RESOLUCION N° 75/2003 =

ARTICULO 1°: Dirigirse al Sr. Intendente Municipal Dr. Juan C. Simón para que por medio del área correspondiente arbitre los medios de culminar a la brevedad posible la obra de desagües cloacales de la calle Domingo Saffaroni, entre Fermín Carranza y Roque Repetto de la Localidad de Pirovano.

ARTICULO 2°: Comuníquese, regístrese y archívese.

- D) **EXP. N° 5095/03: (PJ):** Minuta solicitando al DE mantenimiento de las palmeras de la Ciudad. *El Concejal Sr. OGUIZA (PJ): “Gracias Sra. Presidente. Voy a ser muy breve, los considerandos son muy claros con respecto a esta resolución. Simplemente recordar lo que pasó hace muy poquitos días con una tormenta considerable que hubo, vientos de bastante intensidad, y pudimos observar lo que se está manifestando en los considerandos de esta resolución: una gran cantidad de ramas, de los gajos que son grandes, que pesan, que caen de una altura bastante considerable porque Uds. vieron, podemos observar que la altura que han alcanzado muchas de las hermosas palmeras que tenemos en Bolívar, y que son sinónimo un poco de la identidad bolivarenses y de las cuales estamos todos orgullosos; pero tampoco podemos permitir que en días de viento o de grandes tormentas puedan ocurrir lesiones que pueden ser considerables. Ojalá que eso jamás ocurra, pero creo que es imprescindible hacer un mantenimiento periódico no sólo por el embellecimiento sino para evitar los problemas que pueden ocasionarse a raíz de las tormentas por la caída de esos gajos y también por el permanente problema que ocasionan, porque caen y a veces hasta pueden tapar los desagües en las avenidas, y una serie de inconvenientes que se pueden evitar con el solo hecho de hacer un mantenimiento periódico para que esto no ocurra.” Es girado a Comisión. -----*
- E) **EXP. N° 5098/03: (PJ-UCR-FREPASO-BD):** Prorrogando el Período de Sesiones Ordinarias. *Con solicitud de tratamiento sobre tablas, es aprobado por Unanimidad, al igual que el expediente, quedando sancionada la siguiente:*

VISTO

Que el próximo 30 de Noviembre concluye el Período Ordinario de Sesiones y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 68° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, autoriza a prorrogar éste Período por el término de 30 días.

Que, como es habitual, se hace necesario aprobar dicha prórroga para el normal desempeño de este H. Cuerpo en el mes de Diciembre.

**EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES
SANCIONA CON FUERZA DE**

= DECRETO N° 76/2003 =

ARTICULO 1°: *Prorróguese hasta el 30 de Diciembre el Período de Sesiones Ordinarias correspondientes al año 2003.*

ARTICULO 2°: *De forma*

Luego, la Sra. Presidente somete a consideración el Punto 4°) del Orden del Día: “DESPACHOS DE COMISIONES.” -----

- A) **EXP.N° 4882/02: (PJ):** Minuta solicitando al DE agrupe a los pequeños tamberos de Pirovano. *Con despacho favorable del Bloque del PJ, los restantes Bloques emitirán su Despacho en el Recinto. Los Sres. Presidentes de Bloques adelantan el voto favorable.*

Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: ---

VISTO que en la Localidad de Pirovano hay un importante número de productores agropecuarios que se dedican a la explotación tambera, y **CONSIDERANDO** que en su gran mayoría son pequeños productores que realizan tareas de tambo. Que al no estar todos agrupados, muchas veces venden sus productos a precios inferiores al de mercado. Que una alternativa importante sería la de poder concentrar a todos estos pequeños productores tamberos para poder realizar una producción en conjunto. Que sería importante contar con el apoyo y la organización de este emprendimiento por parte de la Municipalidad de Bolívar, por medio de la Secretaria de la

Producción. Que en Pirovano para poder realizar este emprendimiento se contaría con la parte edilicia, ya que se podría utilizar la parte edificada en el ex-matadero Municipal donde funciono la filetería de pescado "a Saltar la Pared" -Que se podría contar con el apoyo y el asesoramiento del organismo correspondiente a la producción láctea del Ministerio de la Producción de la Provincia de Buenos Aires. Que tenemos que empezar a pensar en la realización de emprendimientos productivos pequeños, relacionados con el campo, que puedan dar mano de obra -Que hay que evitar el éxodo de pobladores coma esta sucediendo en la Localidad de Pirovano y orear propuestas alternativas para que esto no suceda} -Que todos los productos lácteos elaborados puedan empezar a comercializarse en el Partido de Bolívar, bajo la supervisión de la Secretaría de la Producción de la Municipalidad.

EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES SANCIONA CON FUERZA DE

= RESOLUCION N° 77/2003 =

ARTICULO 1°: Dirigirse al Sr. Intendente Municipal Dr. Juan C. Simón para que por medio del organismo correspondiente arbitre las medidas necesarias de poder agrupar a los pequeños productores tamberos de Pirovano y poder comenzar a elaborar productos lácteos en las instalaciones ubicadas en el ex-matadero municipal y empezar a comercializarlos en el Partido de Bolívar.

ARTICULO 2°: Transcríbanse los Vistos y Considerandos arriba enunciados

B) EXP.N° 4916/02: (P.J): **Proy. Ord. implementando la obligatoriedad de registrar operaciones de compra y venta de cueros de ganados a particulares, en barracas y acopiadoras de frutos del país. Con despacho favorable del Bloque del PJ, los restantes Bloques emitirán su Despacho en el Recinto. Los Concejales ORTEGA y JUARISTI adelantan el voto favorable. El Concejel Esc. ERRECA (UCR):** *“En principio quiero adelantarle que este Bloque va a votar afirmativamente este proyecto, pero si Ud. me permite quiero hacer algunas consideraciones con respecto a este proyecto y que tienen algún tipo de hilación con algunas cosas que se han dicho previamente. Creemos que es un proyecto positivo, interesante, que esperemos que el DE lo implemente, porque no decirlo, que va a colaborar con cierta materia que está regulando. Y creemos, por eso lo traigo aparejado a algunas palabras que se dijeron, porque sinceramente le digo que cuando empecé esta sesión después de la reunión de Presidentes de Bloques, empecé con un ánimo distinto, pero con el transcurso de ella veo que hay algunas situaciones de rencores, de cosas del pasado, de odios, que no conducen a nada, que no construyen, que no sirven; que olvidan que el sistema político es cambiante, que el sistema político tiene que ir avanzando para brindarle soluciones a la comunidad, soluciones a la gente, y que creía, sinceramente, que se había avanzado en eso. Más en gente con experiencia dentro del municipio con una trayectoria probada, reconocida, pensé que podíamos ir terminando un período político que nos dejaba ciertos aprendizajes, pero por lo visto, algunos lo olvidan o no lo utilizan. No quiero hacerme eco, simplemente quiero recordar que debemos seguir avanzando en lo positivo, que si hemos pecado en algún momento por promesas electoralistas, es cierto, lo reconozco, pero son promesas que se están llevando a cabo, son obras que se llevan a cabo También he visto, como ha visto la población del partido de Bolívar, más que promesas circo, estructuras electoralistas que han quedado en eso, que han quedado en cosas que la gente no las ha aprobado ni mucho menos, y sin embargo se han hecho, y se hicieron y punto, nadie dijo nada. Por eso sinceramente creo que este proyecto, para quien ha trabajado en la autoría, puede llegar a dar resultados, que con respecto al proyecto de las horas de policía, si en algún momento este Bloque tuvo una oposición, también es cierto que tenía una expectativa fundada en que la política provincial y nacional, sinceramente, hubiesen tenido otra respuesta con el tema seguridad y lamentablemente vemos que hasta la fecha no se ha tenido, al contrario, se agrava día a día y creemos que los municipios de a poco tendrán que ir tomando atribuciones que si bien no les corresponde, sino hay respuesta en otros órdenes habrá que empezar a darlas. Simplemente le pido disculpas por extenderme en los considerandos de un expediente específicamente pero sentía la necesidad de plantearlos.” Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----*

= ORDENANZA N° 1715/2003 =

ARTICULO 1º: Dirigirse al Departamento Ejecutivo Municipal, para que implemente la obligatoriedad, que las barracas y acopladores de frutos del país, del Partido. de Bolívar, registren en un libro foliado y rubricado, todas las operaciones de compra y venta de cueros de ganados a particulares.

ARTICULO 2º: En el mencionado registro deberá constar: datos personales del vendedor, domicilio, titularidad, y procedencia de los cueros.

ARTICULO 3º: El control deberá efectuarse con personal Municipal, a través del área correspondiente, y tomando conocimiento de lo actuado el Foro de Seguridad local.

ARTICULO 4º: Comuníquese, regístrese y archívese.

C) **EXP. N° 4950/02: (DE):** Elevando nómina adjudicatarios 76 lotes de terrenos del Plan Familia Propietaria, 16 viviendas del mismo plan y 10 viviendas Plan Solidaridad – Barrio Casariego. *Con despacho favorable, la Concejal Sra. MARTÍN (PJ): “Solamente para manifestar que estos tres listados que estamos votando ya hace un tiempo que han sido adjudicados los planes de vivienda, y también los terrenos por el Plan Familia Propietaria, lo que pasa es que había faltado la aprobación de este HCD, para que el DE pueda seguir gestionando el hacer las viviendas en los terrenos que todavía quedan y que la gente no puede construir. El motivo de la aprobación de este proyecto, a pesar que ya lleva un tiempo muy prolongado porque el Plan Familia Propietaria es del año 1999, creo que tendría que haber subido antes; pero de todas maneras creemos que es necesaria la aprobación para que se puedan gestionar nuevos planes de viviendas ante el Instituto.” Sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente:----*

= ORDENANZA N° 1716/2003 =

ARTICULO 1º: Apruébase la Nómina de Adjudicatarios de 76 Lotes del Plan Familia Propietaria, 16 Viviendas del mismo Plan y 10 Viviendas del Plan Solidaridad – Barrio Casariego que como Anexo I forman parte de la presente, con la siguiente modificación:

Modifícase el LISTADO DE ADJUDICATARIOS DE 10 VIVIENDAS PLAN SOLIDARIDAD: Se modifica el Número de Orden 10, Casa N° 3 de RODRÍGUEZ, JORGE OSCAR, dando lugar al primer Suplente de los Inscriptos: ALMADA ERNESTO RUBEN.

ARTICULO 2º: Comuníquese, regístrese y archívese.

D) **EXP. N° 5045/03: (DE):** Decreto vetando parcialmente la Ordenanza 1707/2003 (Realización de Prótesis Dentales). *El Despacho del Bloque PJ ratifica el despachos de fecha 17/9/03. Se da lectura a los mismos, que expresa: -----*

“Con respecto a los artículos 2º, 3º y 4º establece que el DE. carece de facultades legales para incluir, por vía de decreto, nuevos textos y/o anexos y/o modificaciones a una ordenanza ya aprobada, por lo que también se rechazan y se formulan las reservas legales para el supuesto de la aprobación de estos tres artículos citados.” Los Bloques restantes emitirán su despacho en el Recinto. El Concejal Cr. RIVAS: “Gracias Sra. Presidente, este Bloque quiere que se agregue al despacho presentado, a continuación: “Por violar el artículo 240º de la Ley Orgánica Municipal”. El Concejal Esc. ERRECA (UCR): “Gracias Sra. Presidente, independientemente de la forma en que se plantee la votación del articulado de este decreto, este Bloque adelanta su voto, manifestando que con respecto al Artículo 1º) lo va a aprobar, y con respecto a los artículos 2, 3 y 4 va a plantear una abstención, fundada en que más allá de respetar una opinión legal que el PJ está emitiendo en este momento, creemos que este HCD no tiene la autoridad para juzgar y decidir este tipo de cuestiones. Se han hecho las consultas correspondientes a los órganos pertinentes, todavía no tenemos la respuesta, y más allá de que las mismas no sean vinculantes, el hecho de que alguien decida si es nulo, legal o no, no es precisamente este Cuerpo, por eso es que este Bloque se va a abstener. Y queremos destacar el funcionamiento del sistema, creo que eso nadie lo puede desconocer, creo que los contribuyentes o los pacientes por decirlo concretamente que están siendo beneficiados por este sistema que ha implementado el DE, lejos están de esta discusión formal, y bienvenido sea el sistema para toda esta gente.” La Concejal Sra. JUARISTI (BI): “Sí, Sra. Presidente, este Bloque está totalmente de acuerdo con lo expresado por el Concejal Erreca y ya había tomado igual postura; adelanta el voto afirmativo al Artículo 1º y se abstiene en los artículos 2, 3 y 4, por esos fundamentos que no voy a repetir pero coincido totalmente.” El Concejal Sr. ORTEGA GOMEZ: “Gracias Sra. Presidente, nuestro Bloque va a mantener el rechazo al veto

del artículo 1° considerando y fundamentando lo que hicimos en aquella asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes, que entendíamos cuáles eran los mecanismos más correctos, los mecanismos que permitían evaluar y no tener una dependencia directa, y en esto en la última sesión vamos a hacer un análisis de lo que significa la estructura clientelar de los sistemas de los manejos de las áreas de bienestar social y creemos que fomenta el articulado como está, como quedaría si el veto no es rechazado, esta estructura clientelar dentro de todo una estructura que vamos a hacer en la última sesión que vamos a hacer todo un análisis de lo que es el perfil del municipio de Bolívar. Pero básicamente primero entendemos entonces que rechazaremos el veto y nuestro Bloque en su momento, en la votación con los Mayores Contribuyentes, votó por el Anexo I y II, negativamente el Anexo III porque entendíamos que nuestra propuesta es que fuera un servicio gratuito y no arancelado, si bien lo que hoy estamos votando es el rechazo del Veto al anexo I. y vamos a votar negativamente el veto.” -----

El Concejal Cr. RIVAS (PJ): “Este Bloque quiere aclarar que bajo ningún punto de vista está queriendo establecer en este Recinto la no legalidad o la legalidad de esta norma. Ya el Tribunal de Cuentas, en el expediente 5329-57-03 de alguna manera determinará qué es lo que ocurre y será la Justicia en última instancia la que en última instancia se tenga que expedir sobre la legalidad de este acto administrativo del DE. Pero lo que no podemos desconocer son las disposiciones del artículo 240° de la Ley Orgánica Municipal, donde establece que todo acto administrativo municipal llevado adelante por un órgano, se haga excediendo las facultades que tiene al efecto, evidentemente es un acto que no puede este Cuerpo considerarlo. Y nosotros entendemos Sra. Presidente que el DE no está facultado para con un decreto modificar una ordenanza de este Cuerpo. A eso nos referimos cuando hablamos de los artículos 2° en adelante, y para esto vamos a pedir que haya voto nominal respecto de estos artículos.” -----

La Sra. Presidente: “Contador Rivas, le voy a solicitar que aclare si solicita la votación nominal en todos los artículos”. **RIVAS:** “Entendemos que el artículo 2° es el que tiene que ser votado en forma nominal.” **Sometido a votación el artículo 1°, votan por la Afirmativa siete (7) Concejales (UCR – BI). Votan en forma Negativa ocho (8) Concejales (PJ – FREPASO). La Sra. Presidente:** “Al no haberse obtenido los dos tercios que fija la Ley Orgánica, en el artículo 69° segundo párrafo, queda parcialmente vetada la ordenanza, recordemos que este artículo del DE, establecía en el artículo 1° un veto parcial al Anexo I de la Ordenanza.” -----

Sometidos a votación nominal los artículos 2°, 3°, y 4° se registra este resultado: Votan por la Negativa los Concejales del PJ Sres.: DI POMPO, GRACIELA; GONZALEZ, JORGE, IBAÑEZ, OSCAR; LONGOBARDI, MARIA INES; MARTIN, GLADYS; OGUIZA, MARIO RUBEN; y RIVAS, ALBERTO; es decir siete (7) y el Concejal del FREPASO Sr. ORTEGA GOMEZ, RAMIRO, sumando un total de ocho (8) votos. Se abstienen los Concejales de la UCR Sres. DUVERNI, MARIA NELIDA; ERRECA, JOSE GABRIEL; OTANO, CELIA, PALACIOS, RUBEN ARTURO, VALLONE, DANIEL y VERGARA, ARTURO, es decir seis (6) abstenciones más la abstención de la Sra. JUARISTI, CATALINA, Concejal del Bloque Independiente, totalizando siete (7) abstenciones. La Sra. Presidente: “Quedan entonces rechazados los artículos 2°, 3° y 4° según la votación precedente.” -----

E) EXP. N° 5060/03:(FREPASO): Minuta solicitando al DE informe si los vehículos municipales cuentan con la verificación técnica vehicular. Con despacho favorable de los Bloques FREPASO, PJ, y UCR, el BI emitirá despacho en el Recinto, la Concejal JUARISTI adelanta el voto favorable. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----

= RESOLUCION N° 78/2003 =

ARTICULO 1°: Dirigirse al Departamento Ejecutivo a fin de solicitarle informe al HCD si los vehículos del Parque Automotor de la Municipalidad de Bolívar cuentan con la revisión técnica obligatoria.

ARTICULO 2°: Informar al DE que la Revisión Técnica obligatoria para los vehículos municipales es gratuita.

ARTICULO 3°: Comuníquese, regístrese y archívese.

F) EXP. N° 5068/03: (PJ): Minuta solicitando al DE informes sobre funcionamiento del Correo en la oficina donde funcionaba la Cabina Sanitaria, en la Localidad de

Pirovano. *Con Despacho favorable, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----*

= RESOLUCION N° 79/2003 =

ARTICULO 1°: Dirigirse al Sr. Intendente Municipal Dr. Juan G. Simón para que por medio del área correspondiente informe a este Honorable Concejo Deliberante lo siguiente:

a) Que clase de contrato firmó con el Correo Argentino para que este utilizara la oficina en la Terminal de Micros de Pirovano, (Plago, Canon que abona la empresa al Municipio, condiciones de uso, etc;)

b) En caso de no existir nada referente al punto a) envío del Decreto correspondiente de autorización.

c) Si se piensa utilizar dicha oficina para la Cabina Sanitaria como fuera creada por Ordenanza Municipal.

ARTICULO 2°: Comuníquese, regístrese y archívese.

G) **EXP. N° 5073/03: (FREPASO):** Minuta solicitando al DE realice un convenio con el hogar Bernabé en el marco de la Ordenanza 1002/93 (Creación del Hogar de Tránsito).

La Sra. Presidente: “En la reunión previa de Presidentes de Bloques los cuatro Bloques acordaron una modificación al texto del proyecto.” Luego de ser leída la misma por Secretaría, el Concejal Sr. ORTEGA GOMEZ: “Gracias Sra. Presidente, a este Bloque le pareció correcto e interesante que este proyecto se modificara en base a tener la unanimidad de todos los Bloques políticos. Pero me parece importante antes de votar, recalcar la necesidad, la importancia que tendría que tener este proyecto, no porque haya sido presentado por nuestro Bloque sino por las necesidades reales de la sociedad de Bolívar, del trabajo que viene haciendo el Hogar Bernabé en cuanto a la contención social de niños, madres, etc., y que ante la falta de un Hogar de Tránsito establecido por una ordenanza del año 94, es cubierto por instituciones de la sociedad civil. Y me parece importante más allá de las dudas, de las charlas que se han generado entre los Bloques, si en esta institución estaban dadas todas las condiciones, lo que creo pertinente marcar es que indudablemente tienen importantes o relevantes falencias, dado el marco de precariedad en que muchas veces tienen que trabajar sobre la realidad social y económica que esta institución lleva adelante. Entonces nos parece fundamental que sería bueno consolidar a esta institución, más allá de que tal vez haya la necesidad de crear un Hogar de Tránsito Municipal, de consolidar el trabajo que viene haciendo este Hogar; cabe recordar que fue declarado de Interés Municipal por este HCD, y eso va a estar dado en las condiciones que el municipio entienda que es importante fortalecerlo con apoyo económico pero sobre todo con el apoyo interdisciplinario profesional que indudablemente a la institución le vendría muy bien y que hasta ahora no lo cuenta. Y por supuesto poder evaluar constantemente con este equipo interdisciplinario y con el estado municipal el accionar y las políticas a seguir adelante. Entonces me parece importante recalcar que dejamos una puerta abierta a que el estado municipal decida. Lo que cambiamos es la forma imperativa y la cambiamos por que el DE analice la factibilidad de llevar adelante estos convenios, ya que no hay un Hogar de Tránsito e indudablemente así lo demuestra la realidad cuando desde el Juzgado de Paz, desde Bienestar Social o desde la propia comunidad, nos ha tocado tener que ir al Hogar para solicitar un espacio y el Hogar siempre se ha brindado para tratar de solucionar o paliar la situación conflictiva. Entonces me parece importante que es bueno que el Bloque oficialista que indudablemente tiene un diálogo más cercano con el Intendente, charle seriamente esta posibilidad y pueda seguir adelante una propuesta de cooperación.” Sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

= RESOLUCION N° 80/2003 =

ARTICULO 1°: Dirigirse al Sr. Intendente Municipal a fin de que estudie la factibilidad de celebrar un convenio de cooperación con el Hogar Bernabé, en el marco de la Ordenanza N° 1002/93.

ARTICULO 2°: Comuníquese, regístrese y archívese.

H) **EXP. N° 5081/03: (PJ):** Proy. Ord. modificando la Ordenanza 1683/03, dando destino específico a la partida destinada a obras de electrificación rural. *Con despacho*

favorable del PJ, los restantes Bloques emitirán Despacho en el Recinto. Los Sres. Presidentes de Bloques adelantan el voto favorable. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----

= ORDENANZA N° 1717/2003 =

ARTICULO 1°: Modifícase el artículo 2°) 1683 de 2002, quedando redactado de la siguiente manera:

“Aféctense los fondos mencionados en el artículo anterior a financiar las inversiones que seguidamente se detallan y por los montos que en cada caso se indican:

Obras de Elec.: Plan Piloto Marsiglio – Vallimanca – Escuela 14	\$ 15.000
Cordón cuneta 1 cuadra en Avda. Italia	\$ 20.000
Reequipamiento y actualización del sistema informático (Municipalidad de Bolívar y Hospital Capredoni	\$ 30.000
Construcción Planta Reciclado	\$ 20.000
Convenio INTA – Producción de Reinas	\$ 3.000
Alteos Caminos troncales, provinciales y vecinales	\$ 24.929.85
TOTAL	\$ 112.929.85

ARTICULO 2°: Comuníquese, regístrese y archívese.

Luego, la Sra. Presidente somete a consideración el Punto 5°) del Orden del Día: “NOTAS INGRESADAS.” -----

1) Vecinos de la calle Mitre expresan preocupación por dos whiskerías. La Sra. Presidente aclara que es copia de una nota dirigida al Sr. Intendente Municipal. -----

Luego la Sra. Presidente señala que se ha omitido la lectura de la solicitud de Licencia de la Concejal LOPEZ, lo que se hace por Secretaría. -----

Sin más consideraciones, la Sra. Presidente invita a la Concejal JUARISTI a arriar la Bandera Nacional dando por finalizada la presente Sesión a la hora 23.47. -----

SEBASTIÁN A. REYNOSO
Secretario HCD

MARIA INES LONGOBARDI
Presidente HCD